



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE CERÁMICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Establecer la nota de corte, sobre 100 preguntas válidas, una vez anuladas las preguntas 11, 27, 52, 85 y 96, sustituidas por las cinco primeras de reserva, en 45 puntos netos, nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación necesaria para superar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Así mismo, el Tribunal ha acordado, que el acto de apertura de las plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los opositores y de individualización de los exámenes aprobados, tenga lugar el día 27 de septiembre de 2021, a las 9:30 horas, en la sala de eventos, situada en la planta sexta del edificio de la calle Bustamante 16.

Ante la situación sanitaria provocada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública, se hace necesario adoptar una serie de medidas, que tendrán carácter organizativo en aras de proteger la salud pública y que se dictan al amparo de las competencias en materia de función pública.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el aforo máximo de la sala donde se celebrará el acto es de dieciséis personas, se limitará a nueve el número de aspirantes convocados siendo las siete personas restantes, seis miembros del tribunal y un Técnico de grabación audiovisual, para realizar el acto de apertura de plicas, se actuará del siguiente modo:

Información de Firmantes del Documento





1º.- De acuerdo con el artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021, del Director General de Planificación de Recursos Humanos por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar éste.

Por lo tanto, el día fijado para dicha apertura se restringirá la asistencia al acto, admitiéndose la entrada únicamente a los convocados designados entre los primeros aspirantes de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos, comenzando por la letra de orden de la convocatoria (letra B) y así sucesivamente, en cada una de las letras del alfabeto hasta completar el número máximo de convocados.

Las personas convocadas que deseen asistir podrán acceder al edificio de la calle Bustamante nº16, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán acudir provistas de mascarilla, en todo caso, y de cualquier otro equipo de seguridad individual que consideren oportuno.

No se admitirán otras personas que no sean las convocadas.

El acto de apertura de plicas será grabado y publicado en la página www.madrid.es.

2º.- Las personas convocadas para poder asistir al acto son las siguientes:

BLÁZQUEZ EZQUERRA, MARÍA JOSÉ
CALAFATE DELGADO, CESAR
DELGADO POBLETE, MARÍA DEL ROSARIO
GALERA DURÁN, MARGARITA
HERNÁNDEZ POMARES, PAULA
JIMÉNEZ BORRALLO, LAURA
LÓPEZ SÁNCHEZ, ROCÍO
MARRÓN MAURIZ, AMANDA PILAR
NAVARRO COLLÍN, EDUARDO

Información de Firmantes del Documento





Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



1FGRHO9KLJ5OJ6QU

Información de Firmantes del Documento

